

VALORADA EN TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTAS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (39.520.153) PESETAS.

Dado en Haro, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.3174

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 27/94 a instancia de digo como implicados: JAIME MEDEL BENITO; GREGORIO JUAN JOSE LEDESMA SALINAS (como perjudicado); y la Cia. Seguros: U.A.P. sobre IMPRUDENCIA, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día UNO DE FEBRERO A LAS 10,00, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a DOS DE DICIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3175

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 108/94 a instancia de Digo como implicados: PEDRO SOLARANA GUTIERREZ; CONCEPCION GONZALEZ ARRIBAS; VISITACION CALVO GONZALEZ; RODRIGO CALVO GONZALEZ; la Cia. Seguros ATHENA; FROILAN PEREZ MATE; VALENTINA NUÑEZ YUSTEN; ROBERTO PEREZ NUÑEZ, y LA Cia. Seguros: MAPFRE. sobre IMPRUDENCIA, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día UNO DE FEBRERO A LAS 9,30 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a DOS DE DICIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3176

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 152/94 a instancia de RUBEN GARCIA CHAVARRI contra el denunciado NICOLAS VAZQUEZ PEREZ, sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día UNO DE FEBRERO a las 10,45, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a DOS DE DICIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3177

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 158/94 a instancia de CRISTINA DORADO AMBLAT Y ROSA DORADO AMBLAT, contra el denunciado JOSE DUVAL GABARRI, sobre LESIONES Y AGRESION, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día UNO DE FEBRERO A LAS 10,30, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a DOS DE DICIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE PAMPLONA

Edicto

III.E.3191

El Ilmo Sr.D. Alvaro Latorre López, Magistrado Juez de Primera Instancia numero siete de Pamplona.

Por el presente hace publico: Que en este Juzgado con el numero 500 del año 1.994, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria, de la sociedad mercantil "PROMOCIONES VALDIZARBE S.L." con domicilio social en Avda Pio XII numero 30 bis-1º de Pamplona, dedicada a la construcción y venta, habiéndose acordado por auto de fecha 7 de Noviembre del presente año, declarar a la entidad referida, en estado de quiebra necesaria, en la que se ha designado comisario de la quiebra a D. JOSE RAMON MORENO YOLDI, y depositaria de la misma a DELIA MORENO YOLDI, ambos comerciantes de esta localidad, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 1 de enero del presente año.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario bajo apercibimiento de complicidad y aquéllas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye. Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Y que por resolución de fecha 22 de noviembre de 1.994, se ha acordado convocar a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta General que tendrá lugar el día 13 de enero de 1.995, a las 10 de su mañana, en el salón de actos de la Cámara Oficial del Comercio e Industria de Navarra, sita en C/ Yanguas Y Miranda numero 27 de Pamplona, con objeto de proceder al nombramiento de TRES SINDICOS.

Pamplona a 23 de Noviembre de 1994.— La Secretaria.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Adjudicación de las obras de renovación y pavimentación de la c/ Mayor de Santa Ana y Dr. Juan Manuel Zapatero

IV.A.1475

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1994, adjudicó a través de la forma de CONCURSO, el contrato de obra de "RENOVACION DE REDES Y PAVIMENTACION DE LA C/ MAYOR DE SANTA ANA Y DR. JUAN MANUEL ZAPATERO EN CERVERA DEL RIO ALHAMA" al contratista CONSTRUCCIONES ANTONIO MORENO S.A. en el precio de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS CUARENTA PESETAS (46.493.345 Pts.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, del 18 de abril.

Cervera del Rio Alhama a 12 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del pliego de condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, del servicio de monitor de carpintería para los talleres ocupacionales durante el curso 1995

IV.A.1477

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Adjudicación Directa, del Servicio de Monitor de Carpintería para los Talleres Ocupacionales durante el curso 1.995", aprobado por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 7 de diciembre de 1.994.

Haro, a 12 de diciembre de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HERCE

Devolución de fianza

IV.A.1478

Solicitada por COBLANSA S.A. la devolución de fianzas definitiva presentadas como consecuencia de la adjudicación de las obras de saneamiento de la Yasa de Valeros 1ª y 2ª fase, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al